

6049 RESOLUCION de 10 de junio de 1985, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Construcciones Barceló, Sociedad Anónima».

De Orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 18 de marzo de 1985 por la Audiencia Nacional en recurso contencioso-administrativo número 44.628, promovido por «Construcciones Barceló, Sociedad Anónima», sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Zulueta Cebrián, en nombre y representación de «Construcciones Barceló, Sociedad Anónima», contra las Resoluciones de la Dirección General de Trabajo de 27 de enero de 1983 y del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de 16 de mayo de 1983, a que estas actuaciones se contraen, y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Madrid, 10 de junio de 1985.—El Director general, Enrique Heras Poza.

16050 RESOLUCION de 10 de junio de 1985, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Salus Infirmorum».

De Orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 9 de febrero de 1985 por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 395/80, promovido por «Salus Infirmorum» sobre acta de liquidación, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que con estimación del recurso interpuesto en nombre de la Institución Asociación Pía Unión Nuestra Señora de Salus Infirmorum, debemos anular y anulamos, por su desconformidad a derecho, la Resolución de la Dirección General de Prestaciones, Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, confirmatoria de la de 7 de junio de 1979, dictada por la Delegación Territorial de Madrid sobre acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social en los expedientes número 177-178-179 y 180-79; sin imposición de costas.»

Madrid, 10 de junio de 1985. El Director general, Enrique Heras Poza.

16051 RESOLUCION de 10 de junio de 1985, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Creaciones Sap, Sociedad Limitada».

De Orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 15 de enero de 1985 en el recurso contencioso-administrativo número 455/1983, promovido por «Creaciones Sap, Sociedad Limitada», sobre sanción de 100.000 pesetas, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Fernando Sala Escribano, en nombre y representación de la Empresa «Creaciones Sap, Sociedad Limitada», contra la resolución de la Dirección General de Empleo de 1 de diciembre de 1981, por la que se desestimó el recurso de alzada contra la de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, de fecha 7 de septiembre de 1981, cuyas resoluciones confirmamos por ser conformes a derecho, sin hacer especial declaración sobre costas.»

Madrid, 10 de junio de 1985.—El Director general, Enrique Heras Poza.

16052 RESOLUCION de 10 de junio de 1985, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Diego Pérez Labella.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 26 de noviembre de 1984 por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 59/1983, promovido por don Diego Pérez Labella sobre clasificación profesional, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Alfredo Berriatua Alzugaray, en nombre y representación de don Diego Pérez Labella, contra el acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de 30 de junio de 1980 y contra su posterior confirmación en alzada por el acuerdo de la Dirección General de Trabajo de 30 de octubre de 1980, debemos declarar y declaramos la conformidad con el ordenamiento jurídico de los acuerdos recurridos. Sin costas.»

Madrid, 10 de junio de 1985.—El Director general, Enrique Heras Poza.

16053 RESOLUCION de 10 de junio de 1985, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Empresa «Naviera Mallorquina, Sociedad Anónima».

De Orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 28 de enero de 1985 por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 43.880, promovido por Empresa «Naviera Mallorquina, Sociedad Anónima», sobre infracción de la Ordenanza de Estibadores Portuarios, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Gallegos Alvarez, en nombre y representación de «Naviera Mallorquina, Sociedad Anónima», las resoluciones de 18 de febrero de 1983, 21 de febrero de 1983, y 24 de febrero de 1983, y las que de ellas traen causa, y a que estas actuaciones se contraen por no ser conformes a derecho debemos anular y anulamos, sin hacer expresa imposición de costas.»

Madrid, 10 de junio de 1985.—El Director general, Enrique Heras Poza.

16054 RESOLUCION de 10 de junio de 1985, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Roldán, Sociedad Anónima».

De Orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 19 de noviembre de 1984, por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 44.160, promovido por «Roldán, Sociedad Anónima», sobre acta de infracción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Morales Vilanova, en nombre y representación de la Entidad Roldán, contra las Resoluciones del Ministerio de Trabajo de 1 de junio de 1983 y de la Dirección General de Trabajo de 5 de julio de 1982, a que estas actuaciones se contraen, cuyos acuerdos, por no ser conformes a derecho, debemos anular y anulamos, todo ello sin hacer expresa imposición de costas.»

Madrid, 10 de junio de 1985.—El Director general, Enrique Heras Poza.